

Constancia secretarial. 29/09/2020. Informo señora Juez que el auto fechado el 13 de agosto de 2020, por error involuntario, no fue incluido en los estados y por consiguiente no se ha notificado.



Fabian Giovany M. Soto
Secretario.



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veintinueve de septiembre de dos mil veinte.

AUTO	996
PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI.
DEMANDADO	JOHN ALBERTO DUQUE GONZALEZ Y/O
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00011 00
DECISIÓN	Ordena notificar por estados

En vista de lo dicho en constancia secretarial, y toda vez que el auto fechado el 13 de agosto de 2020, puede ser también objeto de recurso de la parte demandada, previo a resolver sobre la reposición presentada por la parte actora, se ordena notificar por estados la mencionada providencia.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
LA JUEZ